



# Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA  
GUATEMALA C.A

Tú Muni con rostro humano

## LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA

### CERTIFICA:

HABER TENIDO A LA VISTA EL LEGAJO DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDOS DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS DE LA QUE SE COPIA LITERALMENTE:

(...) **CUARTO:** El alcalde municipal pone a la vista de los miembros del Concejo Municipal los instrumentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, siendo éstos los siguientes: 1) Matriz de Evaluación de Riesgos; 2) Mapa de Riesgos; 3) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; y 4) Informe Anual de Control Interno.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también denominado como SINACIG, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad e identificar riesgos que coadyuven y fortalezcan sus actividades. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico a más tardar el treinta de abril de dos mil veintidós, la Matriz de Evaluación de riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. **POR LO TANTO,** el Consejo Municipal, por unanimidad de votos de sus integrantes, **ACUERDA:** 1) Aprobar los instrumentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa, siendo éstos los siguientes: a) Matriz de Evaluación de riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; y d) Informe Anual de Control Interno. 2) Delegar de su publicación a donde corresponde al Señor Edin Otoniel López González, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Certifíquese y notifíquese a los interesados.

**CON BASE AL ARTÍCULO 84 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO, SELLO Y FIRMO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA, EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**



**CELESTE MARIA FUENTES SANDOVAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**